

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 59-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiocho de febrero de dos mil veinte.-

VISTO: la presentación efectuada por la Dra. Ana Alejandra Ponce Navelino, Jueza titular del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción, en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita suspensión de términos durante el período comprendido entre el día 2 al 6 de marzo del corriente año, como así también la prestación de servicios con guardia mínima, en virtud de las demoras de las tareas de refacción que se están desarrollando en las dependencias del Juzgado de Violencia de la primera circunscripción.-

Que ante la necesidad de llevar a cabo la mencionada obra de refacción, por Acuerdo N° 771/2019 se autorizó a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 16/2019, la que fue adjudicada por Resolución N° 14-STJSL-SA-2020 de fecha 06/01/2020, lo que tramita en ADM 8997/19 ante la mencionada Dirección.-

Que en consideración de la fecha establecida para la ejecución de tal refacción, por Acuerdo N° 59/2020 se dispuso, inter se ejecutara la misma, adoptar las medidas necesarias para posibilitar su desarrollo, con el fin de generar el menor impacto al servicio de justicia.

Que a tales efectos, teniendo presente las demoras de las refacciones en las instalaciones del mencionado juzgado, desde el día 2 al 6 de marzo de 2020 se estima conveniente disponer que el personal del Juzgado de Violencia, incluidos Juez y Secretarias, presten servicios fuera de la oficina conforme asignación y distribución de actividades que efectúen Juez y Secretarias, a excepción del personal administrativo designado para la recepción de eventuales

presentaciones en soporte papel en mesa de entradas y las que requieran habilitación de día y hora, tales como audiencias, así también el de maestranza para la remisión de oficios, cédulas y demás tareas atinentes, según lo comunicado por dicho funcionario.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por el Art 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia subrogante, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER que desde el 2 al 6 de marzo de 2020, el personal del Juzgado de Violencia de la Primera Circunscripción, incluidos Juez y Secretarios, presten servicios fuera de la oficina, conforme asignación y distribución de actividades que se efectúen por Juez y Secretarios de dicho juzgado, a excepción del personal que se indica seguidamente, designado para la recepción de eventuales presentaciones en soporte papel en mesa de entradas del mencionado juzgado, y las que se requieran con habilitación de día y hora, como para la recepción de audiencias :

- LUNES 2 DE MARZO DE 2.020: Gustavo García-
Fátima Belén Marcos- Virginia Noguera- Darío Vega-

- MARTES 3 DE MARZO DE 2.020: Gustavo García-
Cristian Cervasio- Fátima Belén Marcos- Darío Vega-

- MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2.020: Mariela Noemí
Chacón – Norma Graciela Pereyra- Juan Urteaga- Virginia Noguera.-

- JUEVES 5 DE MARZO DE 2.020: Mariela Noemí
Chacón – Norma Graciela Pereyra – Fátima Belén Marcos- Juan Urteaga.-

- VIERNES 6 DE MARZO DE 2.020: Carlos Sebastián
Becerra- Juan Urteaga- Virginia Noguera- Darío Vega.-

II) SUSPENDER desde el día 2 al 6 de marzo de 2020 los términos de Juzgado de Violencia de la primera circunscripción sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. –

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Informática Judicial, cada una dentro del ámbito de su competencia se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución. -

La presente actuación se encuentra firmada por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-